

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Establecimientos sanitarios y C.P. tabla salarial 2011

Edicto

Convenio: Estab. Hospitalización y Asistencia

Expte.: 18/01/0003/2011

Fecha: 16/03/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Rafael Francisco García Fernández

Código de convenio número: 180002350011981

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha 28 de enero de 2011, sobre la tabla salarial para el año 2011, para el sector de Establecimientos Sanitarios y Clínicas Privadas de Granada y provincia, acordado, de una parte por Hospital Ntra. Sra. de la Salud y Hospital San Rafael, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 1 de marzo de 2011, ante esta delegación provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta delegación provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA
DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y CLINICAS**

En Granada, siendo las 10:30 horas del día 28 de enero de 2011, se reúnen en la sede del sindicato UGT, sita en la calle Periodista Fco. Javier Cobos, 2, los miembros

de la Comisión Paritaria abajo indicados.

Asistentes:

- Parte Empresarial:

D^a Amelia Avalos Ferrero

D. Julio Mendoza Ruiz

- Parte Comité de Empresa:

Hospital Ntra. Sra. de la Salud:

D^a Angeles Calvo Martos.

D^a Ascensión Jiménez Jiménez.

D^a M^a Angustias Bueno

D. Jesús Morales Parejo

D^a María Luisa Partida Calderón

D^a Remedios Aguilera Baena

D^a Ana Belén Ramírez Ortiz.

Hospital San Rafael:

D^a Antonia Pérez Fernández

D. Carlos Romero Morell

D. José López Alvarez

D. Sergio de la Higuera Martínez.

- Asesores:

D^a Magdalena Damas (CC.OO)

D. Francisco García Fernández (UGT)

Orden del día:

- Aprobación de la tabla salarial para el año 2011.

Con respecto a 2011, queda aprobada una subida sobre todos los conceptos económicos del 3% según IPC interanual a 31 de diciembre de 2010, como queda recogida en el artículo 21 del Convenio Colectivo. Siendo aplicable desde el 1 de enero de 2011 cualquiera que sea la fecha de su publicación.

Así mismo la Comisión Negociadora designa a D. Francisco García Fernández, como responsable de la gestión y trámite de todo lo concerniente al Convenio Colectivo, así como a todos aquellos acuerdos que lo complementen.

Hospital Ntra. Sra. de la Salud, Parte Empresarial, Comité de Empresa; Hospital San Rafael, Parte Empresarial, Comité de Empresa.



Tablas	Subida			
salariales	Convenio 3,00%	Complemento noche 20%		
2011				
<i>Categorías</i>	<i>Salario</i>			
	<i>mes/día</i>	<i>mes/noche</i>	<i>día</i>	<i>noche</i>
1	1.584,42	1.901,30	52,09	62,51
2	1.488,65	1.786,38	48,94	58,73
3	1.439,45	1.727,33	47,32	56,79
4	1.381,17	1.657,40	45,41	54,49
5	1.228,30	1.473,95	40,38	48,46
6	1.100,89	1.321,07	36,19	43,43
7	1.070,74	1.284,88	35,20	42,24
8	1.050,53	1.260,63	34,54	41,45
9	1.020,36	1.224,43	33,55	40,26
10	995,18	1.194,21	32,72	39,26
11	908,17	1.089,81	29,86	35,83
Vacaciones art. 16.1	66,69			
Vacaciones art. 16.2	88,95			
Responsabilidad	55,68			
ATS-Fisioterapeutas	143,51			
Médicos	60,66			
Corpus	988,24			
Desplazamiento 1	34,74			
Desplazamiento 2	30,14			
Desplazamiento 3	43,02			
Premio antigüedad	1.037,39			